OTROSI N° 02

PRORROGA DEL PLAZO

En el **Municipio de San Roque**, el día **13 de junio de 2025** se reunieron **LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE**, en calidad de **CONTRATANTE** y **MARTÍN CHAVERRA SALDARRIAGA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 98.507.103, para prorrogar el plazo del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CMC-005-2025.**

CONSIDERANDO:

1. Entre el **MUNICIPIO DE SAN ROQUE y MARTÍN CHAVERRA SALDARRIAGA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 98.507.103, se celebró el contrato de **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CMC-005-2025,** cuya información general es la siguiente:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO				
CONTRATO/ CONVENIO	CMC-005-2025	**TIPO DE CONTRATO**	OBRA PUBLICA	
OBJETO DEL CONVENIO:	EMBELLECIMIENTO DE MUROS A TRAVÉS DE OBRAS PICTÓRICAS Y MURALISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ANTIOQUIA			
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN ROQUE NIT: 890.980.850-7			
CONTRATISTA:	MARTÍN CHAVERRA SALDARRIAGA, identificado con la cedula de ciudadanía número 98.507.103			
INTERVENTOR	N.A.			
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
VALOR DEL CONVENIO	VALOR INICIAL $ 36.592.296	**ADICION AL VALOR**		
		No.	**Fecha**	**Valor**
		1	14/05/2025	$ 18.000.000
PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO	PLAZO INICIAL SESENTA (60) DIAS CALENDARIO	**ADICION AL PLAZO**		
		No.	**Fecha**	**Días**
		1	14/05/2025	30 DIAS
FECHA DE INICIO	14/03/2025			
VIGENCIA DE LA EJECUCION	14/06/2025			
GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS	N/A			

2. El **SUPERVISOR** del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CMC-005-2025**, el día 13 de junio de 2025, recibe solicitud de **MARTÍN CHAVERRA SALDARRIAGA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 98.507.103 de **PRORROGA DEL PLAZO** al **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CMC-005-2025**, argumentando lo siguiente:

(…)
Durante la ejecución del CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CMC-005-2025, se han presentado condiciones climáticas excepcionales que han afectado de manera directa y significativa el normal desarrollo de las actividades programadas, especialmente teniendo en cuenta que las actividades requieren ejecución en campo o al aire libre.

Conforme a los registros meteorológicos y a los informes técnicos elaborados por el equipo de supervisión/inspección, se ha evidenciado la ocurrencia de precipitaciones intensas, vientos fuertes y/o condiciones de humedad prolongada que han impedido la realización segura y eficiente de tareas críticas.

Estas condiciones, ajenas a la voluntad del contratista y no previsibles al momento de la firma del contrato, constituyen una causa objetiva y comprobable de retraso, conforme a lo estipulado en la cláusula y en lo relativo a casos fortuitos o fuerza mayor.

Por lo tanto, y con base en los informes técnicos adjuntos y los registros climatológicos oficiales, se solicita la ampliación del plazo contractual por 30 días calendario, a fin de permitir la correcta finalización de las actividades afectadas, sin comprometer la calidad, seguridad ni el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas.
(...)

La solicitud de ampliación en el plazo de ejecución del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CMC-005-2025**, firmado el 13 de marzo de 2025 cuyo objeto es **EMBELLECIMIENTO DE MUROS A TRAVÉS DE OBRAS PICTÓRICAS Y MURALISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ANTIOQUIA**. responde a la incidencia de condiciones climáticas excepcionales ocurridas en el municipio de San Roque durante el mes de mayo de 2025, las cuales han afectado la ejecución de las actividades programadas en el proyecto.

En el mes de mayo de 2025, el municipio de San Roque experimentó una serie de fenómenos meteorológicos que alteraron significativamente las condiciones de trabajo, en particular en actividades que requieren condiciones climáticas estables. Entre los eventos más relevantes se incluyen:

- Lluvias intensas y prolongadas: Durante mayo, se registraron precipitaciones superiores al promedio histórico, con lluvias continuas desde el 1 de mayo hasta el 25 de mayo, especialmente en las primeras dos semanas del mes, según los reportes del IDEAM y el monitoreo local de la Unidad de Gestión del Riesgo de Antioquia.
- Desbordamientos y anegaciones: El 7 de mayo, el desbordamiento de la quebrada San Roque afectó diversas áreas del municipio, incluyendo zonas críticas de acceso y áreas de trabajo del proyecto. Esto impidió el uso de equipos pesados y la realización de movimientos de tierra, entre otras actividades esenciales.
- Condiciones inseguras: Las fuertes lluvias crearon un entorno de trabajo peligroso, poniendo en riesgo tanto la seguridad del personal como la integridad de los materiales y equipos en el sitio de obra.

El cronograma de trabajo establecido inicialmente contemplaba la finalización de los murales para el 14 de junio de 2025. Sin embargo, debido a las condiciones climáticas descritas, estas actividades no pudieron ejecutarse en los plazos estipulados, generando retrasos que afectaron de manera directa el avance del proyecto.

La solicitud de ampliación del plazo contractual se sustenta bajo el principio de fuerza mayor, tal como se establece en la legislación vigente y en las cláusulas del contrato. De acuerdo con lo establecido en el [indicar la ley y normativa correspondiente según el país, Ley 80/93, las causas de fuerza mayor son eventos imprevisibles, inevitables y ajenos a la voluntad de las partes que impiden el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Las condiciones climáticas adversas ocurridas en el mes de mayo de 2025 en San Roque cumplen con los criterios de fuerza mayor, dado que:

- Fueron imprevisibles: Aunque la temporada de lluvias es común, las precipitaciones registradas fueron superiores a los valores históricos para la región, lo que constituye un evento excepcional.

- Fueron inevitables: La naturaleza de las lluvias y sus consecuencias no pudieron ser evitadas ni mitigadas con medidas razonables de planificación o preparación.
- Fueron ajenas a la voluntad de las partes: Ni el contratista ni el contratante pudieron influir o controlar las condiciones climáticas.

En virtud de lo anterior, y con el respaldo de los informes meteorológicos, se solicita una ampliación del plazo de ejecución por un total de 30 días calendario, correspondientes al tiempo en que las condiciones climáticas impidieron el avance de las actividades programadas. La nueva fecha de finalización del proyecto se ajustaría al 14 de julio de 2025.

Por tanto, con el fin de garantizar la adecuada finalización del objeto contractual sin menoscabo de su calidad técnica, se solicita una adición al plazo del contrato por un total de treinta (30) días calendario, equivalentes al tiempo de afectación climática debidamente comprobado.

3. El **SUPERVISOR** del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CMC-005-2025**, el día 13 de junio de 2025, solicita al comité de contratación realizar el estudio de la solicitud de **PRORROGA DEL PLAZO** al **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CMC-005-2025.**

4. Que, mediante **Acta de Aprobación,** del día 13 de junio de 2025**,** el **comité de contratación aprobó celebrar OTROSI N°2** al **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CMC-005-2025**, de **PRORROGA EN PLAZO, por TREINTA (30) DIAS,** siendo un documento integrante del presente otrosí, y se aprueba en los siguientes términos**.**

PRIMERA: APROBAR la PRORROGA EN PLAZO por TREINTA (30) DIAS al CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CMC-005-2025.

Debido a lo anterior las partes acuerdan:

ACUERDAN

CLAUSULA 1: APROBAR la **PRORROGA EN PLAZO,** por **TREINTA (30) DIAS** del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CMC-005-2025,** quedando el plazo final en **CIENTO VEINTE (120) DIAS,** con nueva fecha de terminación en **14 de julio de 2025.**

CLAUSULA 2: El presente **OTROSÍ** se perfecciona con la firma.

CLAUSULA 3: Los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CMC-005-2025,** que no se modifican o adicionan con el presente otro si se mantienen vigentes.

CLAUSULA 4: El presente **OTROSÍ**, deberá **publicarse** en el SECOP y rendirse en GESTIÓN TRANSPARENTE.

Dado en San Roque, Antioquia, a los (13) días del mes de junio de 2025.

LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO
Alcalde Municipal
Contratante

MARTÍN CHAVERRA SALDARRIAGA
C.C. 98.507.103
Contratista

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: **CARLOS ANDRES LOPEZ HOLGUIN**	Nombre: **JESSICA LIZETH PALENCIA MARTINEZ**	Nombre: **LUCAS JARAMILLO CADAVID**
Cargo: Secretario de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura	Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Abogado externo de contratación
Firma:	Firma:	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		